Lugar	*Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca*
Fecha	*24/07/2025 11:30 am 12:20 pm*
Tema	*Inducción Cargo de Nutrición convenio 8076-2025*
Desarrollo	Siendo las 11:30 am se da inicio a la inducción con la profesional David Perdomo el cual desempeñara el cargo de Nutrición a partir del 24 de julio 2025. Se da inicio realizando una socialización de sus funciones dentro del centro estipuladas en el anexo técnico y en contrato. Este Servicio se dirige a personas mayores que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, por medio de la cual se promueven acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle y brinda los siguientes beneficios 1- Alojamiento confortable y seguro • Componente alimentario con calidad y oportunidad • Aseo personal. • Acompañamiento interdisciplinario. • Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables 2- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales. • Activación de rutas en caso de vulneración de derechos • Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano • Cualificación en cuidado a persona mayor • Constitución y fortalecimiento de redes de apoyo 3- Se comparte por medio magnético la resolución 0218 para conocimiento del portafolio de servicios del Centro Transitorio Dia-Noche. 4- Se realiza una retroalimentación de las funciones específicas estipuladas en el anexo técnico y contrato del profesional. 5- Socialización de funciones 1. Participar activamente en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del Servicio. 2. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional - PAI. 3. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio. 4. Liderar la coordinación del plan de trabajo del servicio de alimentos en conjunto con las operarias de cocina. 5. Liderar los procesos de compra, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos y verificar que las cantidades adquiridas y en el servido final sean coherentes con las establecidas en el documento de minuta anexo al presente anexo técnico. 6. Participar de la gestión de casos de las personas mayores que asisten regularmente al Centro de Cuidado Transitorio, tanto en jornadas diurnas como nocturnas, mediante intervenciones personalizadas basadas en una valoración integral y seguimiento para fomentar su autonomía y bienestar, de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico del componente de nutrición y salubridad. 7. Realizar la toma y registro de medidas antropométricas de las personas mayores conforme a lo descrito en el presente anexo técnico y llevar los registros correspondientes según los protocolos y formatos

	establecidos en el sistema de gestión de la entidad para el componente de vigilancia nutricional. 8. Realizar la orientación y abordaje según lo descrito en el "Protocolo Abordaje y orientación a los participantes identificados con malnutrición en los servicios sociales PTC-PSS-039", a las personas mayores identificadas con malnutrición dejando registro según lo descrito en el presente anexo técnico. 9. Canalizar en articulación con el profesional de trabajo social, a la Institución Prestadora de Salud (IPS) o entidades de salud correspondientes, a las personas mayores en las que se identifique en malnutrición de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo Abordaje y orientación a los participantes identificados con malnutrición en los servicios sociales PTC-PSS-039". Para ello el asociado debe diligenciar el formato destinado para tal fin. Se socializa el anexo técnico, resolución 0218, matriz del PAI, formato de caracterización de las personas mayores. Se socializo el DRIVE y correo institucional del centro en donde se le informa los cuadros que debe alimentar después de cada actividad realizada, se da a conocer el registro fotográfico el cual siempre debe estar al día, se socializa la realización del seguimiento mensual individual de las personas mayores en cual debe estar en digital para ser impreso los últimos días del mes. Dar cumplimiento a las actividades organizadas por el área estipuladas en el cronograma mensual, encuentros, apoyo en los diferentes horarios de alimentación de las personas mayores, cumplir con los cronogramas de funciones establecidos, el respeto con las personas mayores y compañeros de trabajo.

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
Asistentes	*Yeiny Victoria Martínez Rincón* 	*Coordinadora*	*Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca*
	David Esteban Perdomo 	Nutricionista	*Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca*

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos	*Conocer la resolución 0218*	*Nutrición*	*Durante todo el convenio*
	Entregar los productos de sus funciones	*Nutrición*	*Todos los finales de mes*
Próxima reunión	*No se establece*		
Elaboró	*Yeiny Victoria Martínez Rincón*		